



PIEDECUESTANA
de Servicios Públicos E.S.P.

CARTAS

Código: GPI-SG.CDR01-
103.F07

Versión: 2.0

Página 1 de 1

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE AVISO

Para notificar **LA RESPUESTA AL OFICIO PRESENTADO EL DÍA 18 DE MARZO DEL 2020 con radicado interno 801**, por el señor **JOSUE REY CANCINO**, PTANA 330-20081 del 2 de abril del 2020, proferida por la PROFESIONAL DE ATENCIÓN AL USUARIO de la Empresa Municipal de servicios Públicos de Piedecuesta E.S.P., se fija el presente aviso hoy cinco (5) días de mayo del 2020 siendo las 8:00 A.M y teniendo en cuenta que la misma fue devuelta por el correo certificado, al no haber sido posible la recepción del peticionario, debido a que el predio estaba cerrado, quedando de esta forma notificado y de conformidad con el artículo 68 y 69 C.C.A. CITACIONES PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL, LEY 1437 DEL 2011. "si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuran en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (05) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejará constancia en el expediente. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de CINCO (05) días siguientes a su notificación o a la desfijación del aviso". El presente aviso se desfija el día 12 de mayo de 2020, siendo las 6: 30 P.M.

Con toda atención,

María Gloria Rangel Ayala
Profesional Universitario
Atención al Usuario
Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P.